Certificación No.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMÁN, SENA -REGIONAL ATLÁNTICO-

HACE CONSTAR

Número de Contrato:	**109 DEL 26 DE MARZO DE 2008.**
Objeto:	**CORRECION DE FALLAS Y AVERIAS MECANICAS (ELECTRICIDAD / ELECTRONICA) Y EVALUACION, CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES EN ELECTRONICA.**
Plazo:	**26 DE MARZO DE 2008 HASTA EL 30 DE MAYO DE 2008.**
Fecha de Inicio:	**26 DE MARZO DE 2008.**
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de dos (2) meses y cinco (5) días contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Valor:	El valor total de este contrato, para todos los efectos legales y fiscales, fue de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL VEINTE PESOS MCTE ($4.780.020.oo)** con honorarios aproximados mensuales de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CIENTO CUARENTA PESOS MCTE ($2.206.140.oo).**

Número de Contrato:	**140 DEL 11 DE JULIO DE 2008.**
Objeto:	**ELECTRICIDAD BASICA, PROGRAMA SENA 24 HORAS.**
Plazo:	**14 DE JULIO DE 2008 HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008.**
Fecha de Inicio:	**14 DE JULIO DE 2008.**
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de dos (2) meses y dieciséis (16) dias contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Valor:	El valor total de este contrato, para todos los efectos legales y fiscales, fue de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($1.581.360.oo)** con honorarios aproximados mensuales de **SETECIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($790.680.oo).**

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Número de Contrato:	**172 DEL 19 DE AGOSTO DE 2008.**
Objeto:	**EVALUACIÓN - CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES EN SOLDADURA.**
Plazo:	**19 DE AGOSTO DE 2008 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2008.**

Certificado No. GP-CER339688

GTH-F-131

Certificación No.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMÁN, SENA -REGIONAL ATLÁNTICO-

HACE CONSTAR

Fecha de Inicio:	**19 DE AGOSTO DE 2008.**
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de dos (2) meses y trece (13) días contados a partir de la fecha de inicio del contrato, es decir, del **19 DE AGOSTO DE 2008 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2008.**
Valor:	El valor total de este contrato, para todos los efectos legales y fiscales, fue de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($5.589.313.oo)** con honorarios aproximados mensuales de **DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL CUARENTA PESOS MCTE ($2.322.000.oo).**
Número de Contrato:	**267 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2008.**
Objeto:	**EVALUACIÓN - CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES EN SOLDADURA.**
Plazo:	**4 DE NOVIEMBRE DE 2008 HASTA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2008.**
Fecha de Inicio:	**4 DE NOVIEMBRE DE 2008.**
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de un (1) mes y trece (13) días contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Valor:	El valor total de este contrato, para todos los efectos legales y fiscales, fue de **CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($5.193.330.oo)** con honorarios aproximados mensuales de **DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS MCTE ($2.322.000.oo).**

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato vigente se está ejecutando y las partes cumplen con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Barranquilla a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema On-Base del SENA, a los veintisiete (27) días del mes de Noviembre de 2017.

VÍCTOR FABIÁN ARBÉLAEZ TORREJANO
Subdirector del Centro Nacional Colombo Alemán
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Reviso: **Pablo Moreno Álvarez**
Elaboró: **Sofía Villabona**

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339680

GTH-F-131

Certificación No.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMÁN, SENA -REGIONAL ATLÁNTICO-

HACE CONSTAR

Número de Contrato:	**491 DEL 19 DE ENERO DE 2015.**
Objeto:	**INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y COMPLEMENTARIA EN EL ÁREA DE MANTENIMIENTO MECÁNICO DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN ACADÉMICA ESTABLECIDA POR EL CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMÁN.**
Plazo:	**19 DE ENERO DE 2015 HASTA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2015.**
Fecha de Inicio:	**19 DE ENERO DE 2015.**
Término de Ejecución:	El término de ejecución inicialmente pactado fue de diez (10) meses y veintitrés (23) días contados a partir de la fecha de inicio del contrato, es decir, del **19 DE ENERO DE 2015 HASTA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2015.** Este contrato tuvo una prórroga de siete (7) días contados a partir del día siguiente a la fecha de terminación inicialmente pactada; por lo que el plazo real de ejecución fue de once (11) meses.
Valor:	El valor inicial de este contrato, para todos los efectos legales y fiscales, fue de **TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($31.223.333.oo),** con honorarios mensuales de **DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.900.000.oo).** Este contrato tuvo una adición de **SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($676.667.oo)** por lo que el valor total de este contrato, para todos los efectos legales y fiscales, fue de **TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($31.900.000.oo).**
Número de Contrato:	**1476 DEL 24 DE ENERO DE 2014.**
Objeto:	**INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y COMPLEMENTARIA EN EL ÁREA DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO Y MECÁNICO -EN LA JORNADA DEL PROGRAMA SENA 24 HORAS- DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA POR EL CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMÁN.**
Plazo:	**10 DE MARZO DE 2014 HASTA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2014.**
Fecha de Inicio:	**10 DE MARZO DE 2014.**

Certificado No SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

Certificado No GP-CER339688

GTH-F-131

Certificación No.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMÁN, SENA -REGIONAL ATLÁNTICO-

HACE CONSTAR

Término de Ejecución: El término de ejecución inicialmente pactado fue de cinco (5) meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, es decir, del **25 DE ENERO DE 2017 HASTA EL 24 DE JUNIO DE 2017.** Este contrato tuvo una prórroga de seis (6) días contados a partir del día siguiente a la fecha de terminación inicialmente pactada; por lo que el plazo real de ejecución fue de cinco (5) meses y seis (6) días.

Valor: El valor inicial de este contrato, para todos los efectos legales y fiscales, fue de **QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE ($15.000.000.oo)** con honorarios mensuales de **TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($3.000.000.oo).** Este contrato tuvo una adición de **SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($600.000.oo)** por lo que el valor real de este contrato, para todos los efectos legales y fiscales, fue de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($15.600.000.oo).**

Número de Contrato: **674 DEL 30 DE ENERO DE 2016.**

Objeto: **INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y COMPLEMENTARIA EN EL ÁREA DE MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO -JORNADA DEL PROGRAMA SENA 24 HORAS- DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL SENA, CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMÁN.**

Plazo: **1 DE FEBRERO DE 2016 HASTA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2016.**

Fecha de Inicio: **1 DE FEBRERO DE 2016.**

Término de Ejecución: El término de ejecución inicialmente pactado fue de siete (7) meses y veinticuatro (24) días contados a partir de la fecha de inicio del contrato, es decir, del **1 DE FEBRERO DE 2016 HASTA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2016.** Este contrato tuvo una suspensión de ejecución de **NUEVE (9) DÍAS** calendarios, contados desde el **26 DE JUNIO DE 2016** hasta el **4 DE JULIO DE 2016** y reinició su ejecución a partir del **5 DE JULIO DE 2016** hasta el **24 DE SEPTIEMBRE DE 2016**, por lo que el plazo real de ejecución fue de **SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DÍAS.** Este contrato tuvo una prórroga de dos (2) meses y (22) días contados a partir del día siguiente a la fecha de terminación inicialmente pactada; por lo que el plazo real de ejecución fue de nueve (9) meses y veintisiete (27) días.

Valor: El valor inicial de este contrato, para todos los efectos legales y fiscales, fue de **VEINTITRES MILLONES DIEZ MIL PESOS MCTE ($23.010.000.oo),** con honorarios mensuales de **DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($2.950.000.oo).** Este contrato tuvo una adición de **SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($7.178.333.oo)** por lo que el valor total de este contrato, para todos los efectos legales y fiscales, fue de **TREINTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($30.188.333.oo).**

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339689

GTH-F-131

Certificación No.240

Carlos Arturo Martinez Ruiz

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL ATLÁNTICO

HACE CONSTAR

Que el señor **CARLOS ARTURO MARTINEZ RUIZ,** identificado con cédula de ciudadanía Nº 3.715.094 de Barranquilla, celebró con el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y por lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número de Contrato:	**1875 DEL 22 DE JULIO DE 2019.**
Objeto:	Prestación de servicios profesionales como instructor para impartir formación profesional titulada y complementaria en el área de electricidad industrial de acuerdo a la programación académica del SENA Centro Nacional Colombo Alemán.
Plazo:	22 DE JULIO DE 2019 HASTA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2019.
Fecha de Inicio:	22 DE JULIO DE 2019.
Término de Ejecución:	El término de ejecución hasta la fecha es de un (1) mes, y cuatro (4) días.
Valor:	El valor total de este contrato, para todos los efectos legales y fiscales, es de QUINCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($15.595.230.oo), con honorarios mensuales aproximados de TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS MCTE ($3.182.700.oo).

Que, de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato se ejecuta cabalmente y las partes cumplen con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Barranquilla a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema On-Base del SENA, a los veintiseis (26) días del mes de Agosto de 2019.

VÍCTOR FABIÁN ARBELAEZ TORREJANO
Subdirector del Centro Nacional Colombo Alemán
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Elaboró:
Nataly Gutiérrez Ortega

Revisó:
Julio Mario Díaz Sierra – Líder Contratación SP

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No. 578

Carlos Arturo Martinez Ruiz

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL ATLÁNTICO

HACE CONSTAR

Que el señor **CARLOS ARTURO MARTINEZ RUIZ,** identificado con cédula de ciudadanía Nº 3.715.094 de Barranquilla, celebró con el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y por lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número de Contrato:	**1736039 DEL 1 DE AGOSTO DE 2020.**
Objeto:	Contratar la Prestación de servicios profesionales como instructor para impartir formación profesional titulada y complementaria en el área de Instalaciones Electricas en Baja Tension de acuerdo a la programación académica del SENA Centro Nacional Colombo Alemán.
Plazo:	3 DE AGOSTO DE 2020 HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2020.
Fecha de Inicio:	3 DE AGOSTO DE 2020.
Término de Ejecución:	El término de ejecución fue de cuatro (4) meses y trece (13) días.
Valor:	El valor total de este contrato, para todos los efectos legales y fiscales, fue de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS MCTE ($14.533.269.oo), con honorarios mensuales aproximados de TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS MCTE ($3.278.181.oo).
2. Número de Contrato:	**1322623 DEL 29 DE ENERO DE 2020.**
Objeto:	Contratar la Prestación de servicios profesionales como instructor para impartir formación profesional titulada y complementaria en el área de Instalaciones Eléctricas en Baja Tensión de acuerdo a la programación académica del SENA Centro Nacional Colombo Alemán.
Plazo:	3 DE FEBRERO DE 2020 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2020.
Fecha de Inicio:	3 DE FEBRERO DE 2020.
Término de Ejecución:	El término de ejecución fue de cuatro (4) meses y veintiocho (28) días.
Valor:	El valor total de este contrato, para todos los efectos legales y fiscales, fue de DIECISEIS MILLONES SESENTA Y TRES MIL OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($16.063.086.oo), con honorarios mensuales aproximados de TRES MILLONES

Carlos Arturo Martinez Ruiz
DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS MCTE ($3.278.181.oo).

Las obligaciones especificas por parte del contratista fueron:

1. Formular proyecto formativo, planeación pedagógica del proyecto y recursos didácticos (Guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material de apoyo) para el desarrollo de las competencias del programa de formación según lineamientos del procedimiento y guía de desarrollo curricular.
2. Realizar el alistamiento de las actividades de aprendizaje a orientar teniendo en cuenta: ambientes, número de aprendices, disponibilidad de equipos, modalidad de formación, y duraciones establecidas en las guías de aprendizaje para el logro de los resultados de aprendizaje del programa.
3. Realizar las actividades de inducción a los aprendices utilizando el ambiente virtual dispuesto (LMS) acorde a lo establecido en la circular de inducción vigente y guía desarrollo del proceso formativo.
4. Asociar aprendices a la ruta de aprendizaje en el aplicativo Sofia plus dispuesto por la entidad
5. Orientar el desarrollo de las actividades de Aprendizaje promoviendo el aprendizaje significativo, la solución creativa de problemas, el desarrollo de estrategias para el aprendizaje autónomo, el uso de las Tic, el trabajo colaborativo, planteando acciones de refuerzo, mejoramiento y apoyo que motiven y fundamenten al aprendiz para el desarrollo de sus competencias según lo establecido en el procedimiento de ejecución de la formación profesional integral
6. Utilizar herramientas tecnológicas que El SENA brinda para la gestión del aprendizaje y apoyo a los procesos formativos, para organizar y desarrollar actividades de aprendizaje y llevar el registro del portafolio de evidencias.
7. Registrar oportunamente en aquellos casos de inasistencias, deserciones, condicionamientos de matrícula, cancelación de matrícula en el aplicativo SOFIA plus de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Aprendiz vigente.
8. Emitir juicios de evaluación con base en la valoración de las evidencias de Aprendizaje, las características y las premisas de evaluación del aprendizaje descritas en la Guía para desarrollar el proceso formativo, el procedimiento de ejecución de la formación y el reglamento del Aprendiz SENA.
9. Realizar evaluación al desarrollo del programa ante el Equipo Pedagógico del Centro estableciendo pertinencia del programa, índice de deserción, y observaciones para la mejora de los contenidos curriculares del Programa de Formación, dejando este registro mediante Acta.
10. Atender con oportunidad y eficiencia las sugerencias indicadas por el Supervisor del Contrato para el cabal cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
11. Apoyar los procesos relacionados con Investigación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Centro de Formación en caso de ser requerido o estar interesado en participar
12. Reportar en el sistema SOFIA Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Cierre de fichas.
13. Cumplir con la entrega de productos a los que se comprometió en la formulación del proyecto aprobado.
14. Participar en las actividades de divulgación de ciencia y tecnología organizados por los Centros de Formación.
15. Presentar informes mensuales en los cuales se evidencie los avances respecto al cumplimiento de los indicadores, metas u objetivos propuestos para el área y/o proceso en el que interviene; y un informe final al terminar la ejecución del contrato.
16. Utilizar y Cuidar los ambientes, maquinaria, materiales, vehículos, equipos y/o herramientas que disponga para realizar la formación. Y una vez finalizado el contrato reintegrar y/o devolver los elementos y bienes que, a manera de inventario, el Centro de Formación ponga a su disposición, uso y custodia para la cabal ejecución del contrato.
17. Inscribirse y Certificarse en los procesos de certificación de competencias laborales que apliquen a la función instructor.
18. Participen interdisciplinariamente en el desarrollo curricular, (Estructuración del proyecto, planeación pedagógica, Guías de Aprendizaje), así como en la evaluación del aprendizaje.
19. Apoyar en los procesos de pruebas, talleres aptitudinales y/o selección de aprendices

Certificación No. 578

Carlos Arturo Martinez Ruiz

Que, de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato se ejecutó cabalmente y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Barranquilla a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema On-Base del SENA, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2021.

VÍCTOR FABIÁN ARBELAEZ TORREJANO
Subdirector del Centro Nacional Colombo Alemán
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Elaboró: Diego Monroy Medina
Diego Alfredo Monroy Medina – Apoyo Gestión Contractual.

Revisó:
Juan Manuel Badillo Tapia – Líder Contratación SP.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **CARLOS ARTURO MARTINEZ RUIZ,** identificado con cédula de ciudadanía Nº 3.715.094 de Barranquilla, celebró con el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y por lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número de Contrato:	**2187358 DEL 29 DE ENERO DE 2021.**
Objeto:	Prestar servicios profesionales como instructor para impartir formación profesional titulada y complementaria en el área de Instalaciones Electricas en Baja Tension de acuerdo a la programación académica del SENA Centro Nacional Colombo Alemán.
Plazo:	1 DE FEBRERO DE 2021 HASTA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2021.
Fecha de Inicio:	1 DE FEBRERO DE 2021.
Término de Ejecución:	El término de ejecución fue de diez (10) meses y dieciocho (18) días.
Valor:	El valor total de este contrato, para todos los efectos legales y fiscales, es de TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($35.791.175.oo), con honorarios mensuales aproximados de TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS MCTE ($3.376.526.oo).

Las obligaciones especificas por parte del contratista han sido:

1. Formular proyecto formativo, planeación pedagógica del proyecto y recursos didácticos (Guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material de apoyo) para el desarrollo de las competencias del programa de formación según lineamientos del procedimiento y guía de desarrollo curricular.
2. Realizar el alistamiento de las actividades de aprendizaje a orientar teniendo en cuenta: ambientes, número de aprendices, disponibilidad de equipos, modalidad de formación, y duraciones establecidas en las guías de aprendizaje para el logro de los resultados de aprendizaje del programa.
3. Realizar las actividades de inducción a los aprendices utilizando el ambiente virtual dispuesto (LMS) acorde a lo establecido en la circular de inducción vigente y guía desarrollo del proceso formativo.
4. Asociar aprendices a la ruta de aprendizaje en el aplicativo Sofia plus dispuesto por la entidad
5. Orientar el desarrollo de las actividades de Aprendizaje promoviendo el aprendizaje significativo, la solución creativa de problemas, el desarrollo de estrategias para el aprendizaje autónomo, el uso de las Tic, el trabajo colaborativo, planteando acciones de refuerzo, mejoramiento y apoyo que motiven y fundamenten al aprendiz para el desarrollo de sus competencias según lo establecido en el procedimiento de ejecución de la formación profesional integral
6. Utilizar herramientas tecnológicas que El SENA brinda para la gestión del aprendizaje y apoyo a los procesos formativos, para organizar y desarrollar actividades de aprendizaje y llevar el registro del portafolio de evidencias.
7. Registrar oportunamente en aquellos casos de inasistencias, deserciones, condicionamientos de matrícula, cancelación de matrícula en el aplicativo SOFIA plus de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Aprendiz vigente.

8. Emitir juicios de evaluación con base en la valoración de las evidencias de Aprendizaje, las características y las premisas de evaluación del aprendizaje descritas en la Guía para desarrollar el proceso formativo, el procedimiento de ejecución de la formación y el reglamento del Aprendiz SENA.
9. Realizar evaluación al desarrollo del programa ante el Equipo Pedagógico del Centro estableciendo pertinencia del programa, índice de deserción, y observaciones para la mejora de los contenidos curriculares del Programa de Formación, dejando este registro mediante Acta.
10. Atender con oportunidad y eficiencia las sugerencias indicadas por el Supervisor del Contrato para el cabal cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
11. Apoyar los procesos relacionados con Investigación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Centro de Formación en caso de ser requerido o estar interesado en participar
12. Reportar en el sistema SOFIA Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Cierre de fichas.
13. Cumplir con la entrega de productos a los que se comprometió en la formulación del proyecto aprobado.
14. Participar en las actividades de divulgación de ciencia y tecnología organizados por los Centros de Formación.
15. Presentar informes mensuales en los cuales se evidencie los avances respecto al cumplimiento de los indicadores, metas u objetivos propuestos para el área y/o proceso en el que interviene; y un informe final al terminar la ejecución del contrato.
16. Utilizar y Cuidar los ambientes, maquinaria, materiales, vehículos, equipos y/o herramientas que disponga para realizar la formación. Y una vez finalizado el contrato reintegrar y/o devolver los elementos y bienes que, a manera de inventario, el Centro de Formación ponga a su disposición, uso y custodia para la cabal ejecución del contrato.
17. Inscribirse y Certificarse en los procesos de certificación de competencias laborales que apliquen a la función instructor.
18. Participen interdisciplinariamente en el desarrollo curricular, (Estructuración del proyecto, planeación pedagógica, Guías de Aprendizaje), así como en la evaluación del aprendizaje.
19. Apoyar en los procesos de pruebas, talleres aptitudinales y/o selección de aprendices.

Que, de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato se ejecuta cabalmente y las partes cumplen con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Barranquilla a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema On-Base del SENA, a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2023.

DORYS ESTHER DEL TORO RUIZ
Firmado digitalmente por DORYS ESTHER DEL TORO RUIZ
Fecha: 2023.11.20 15:47:26 -05'00'

DORIS ESTHER DEL TORO RUIZ

Subdirector (E) del Centro Nacional Colombo Alemán
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Elaboró:
Diego Alfredo Monroy medina-Asistente contratación SPI.

Revisó:
Brayan David torres Hernández– Líder Contratación

Certificación No.622

Carlos Arturo Martinez Ruiz

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL ATLÁNTICO

HACE CONSTAR

Que el señor **CARLOS ARTURO MARTINEZ RUIZ,** identificado con cédula de ciudadanía Nº 3.715.094 de Barranquilla, celebró con el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y por lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número de Contrato:	**3308924 DEL 21 DE ENERO DE 2022.**
Objeto:	Prestar los servicios profesionales como instructor para impartir formación profesional titulada y complementaria en el área de INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES de acuerdo a la programación académica del SENA Centro Nacional Colombo Alemán.
Plazo:	24 DE ENERO DE 2022 HASTA EL 17 DE DICIEMBRE DE 2022.
Fecha de Inicio:	24 DE ENERO DE 2022.
Término de Ejecución:	El término de ejecución fue de diez (10) Meses y (24) días.
Valor:	El valor total de este contrato, para todos los efectos legales y fiscales, es de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE ($37.560. 478.oo), con honorarios mensuales aproximados de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE ($3.477. 822.oo).

Las obligaciones especificas por parte del contratista fueron:

1. Formular proyecto formativo, planeación pedagógica del proyecto y recursos didácticos (Guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material de apoyo) para el desarrollo de las competencias del programa de formación según lineamientos del procedimiento y guía de desarrollo curricular.
2. Realizar el alistamiento de las actividades de aprendizaje a orientar teniendo en cuenta: ambientes, número de aprendices, disponibilidad de equipos, modalidad de formación, y duraciones establecidas en las guías de aprendizaje para el logro de los resultados de aprendizaje del programa.
3. Realizar las actividades de inducción a los aprendices utilizando el ambiente virtual dispuesto (LMS) acorde a lo establecido en la circular de inducción vigente y guía desarrollo del proceso formativo.
4. Asociar aprendices a la ruta de aprendizaje en el aplicativo Sofia plus dispuesto por la entidad
5. Orientar el desarrollo de las actividades de Aprendizaje promoviendo el aprendizaje significativo, la solución creativa de problemas, el desarrollo de estrategias para el aprendizaje autónomo, el uso de las Tic, el trabajo colaborativo, planteando acciones de refuerzo, mejoramiento y apoyo que motiven y fundamenten al aprendiz para el desarrollo de sus competencias según lo establecido en el procedimiento de ejecución de la formación profesional integral
6. Utilizar herramientas tecnológicas que El SENA brinda para la gestión del aprendizaje y apoyo a los procesos formativos, para organizar y desarrollar actividades de aprendizaje y llevar el registro del portafolio de evidencias.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

7. Registrar oportunamente en aquellos casos de inasistencias, deserciones, condicionamientos de matrícula, cancelación de matrícula en el aplicativo SOFIA plus de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Aprendiz vigente.
8. Emitir juicios de evaluación con base en la valoración de las evidencias de Aprendizaje, las características y las premisas de evaluación del aprendizaje descritas en la Guía para desarrollar el proceso formativo, el procedimiento de ejecución de la formación y el reglamento del Aprendiz SENA.
9. Realizar evaluación al desarrollo del programa ante el Equipo Pedagógico del Centro estableciendo pertinencia del programa, índice de deserción, y observaciones para la mejora de los contenidos curriculares del Programa de Formación, dejando este registro mediante Acta.
10. Atender con oportunidad y eficiencia las sugerencias indicadas por el Supervisor del Contrato para el cabal cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
11. Apoyar los procesos relacionados con Investigación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Centro de Formación en caso de ser requerido o estar interesado en participar
12. Reportar en el sistema SOFIA Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Cierre de fichas.
13. Cumplir con la entrega de productos a los que se comprometió en la formulación del proyecto aprobado.
14. Participar en las actividades de divulgación de ciencia y tecnología organizados por los Centros de Formación.
15. Presentar informes mensuales en los cuales se evidencie los avances respecto al cumplimiento de los indicadores, metas u objetivos propuestos para el área y/o proceso en el que interviene; y un informe final al terminar la ejecución del contrato.
16. Utilizar y Cuidar los ambientes, maquinaria, materiales, vehículos, equipos y/o herramientas que disponga para realizar la formación. Y una vez finalizado el contrato reintegrar y/o devolver los elementos y bienes que, a manera de inventario, el Centro de Formación ponga a su disposición, uso y custodia para la cabal ejecución del contrato.
17. Inscribirse y Certificarse en los procesos de certificación de competencias laborales que apliquen a la función instructor.
18. Participen interdisciplinariamente en el desarrollo curricular, (Estructuración del proyecto, planeación pedagógica, Guías de Aprendizaje), así como en la evaluación del aprendizaje.
19. Apoyar en los procesos de pruebas, talleres aptitudinales y/o selección de aprendices

Que, de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato se ejecuta cabalmente y las partes cumplen con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Barranquilla a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema On-Base del SENA, a los cuatro (4) días del mes de julio de 2023.

DORYS ESTHER DEL TORO RUIZ
Firmado digitalmente por DORYS ESTHER DEL TORO RUIZ
Fecha: 2023.07.04 14:34:34 -05'00'

DORIS DEL TORO RUIZ
Subdirectora (E) del Centro Nacional Colombo Alemán
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Elaboró:
Diego Alfredo Monroy Medina—Asistente de contratación SPI.

Revisó:
Brayan David torres Hernández– Líder Contratación SPI.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SENA

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **CARLOS ARTURO MARTINEZ RUIZ,** identificado con cédula de ciudadanía Nº 3.715.094 de Barranquilla, celebró con el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y por lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número de Contrato:	**4467654 DEL 25 DE ENERO DE 2023.**
Objeto:	Prestar servicios profesionales como instructor para impartir formación profesional titulada y complementaria en el área de Instalaciones Eléctricas Residenciales y Comerciales de acuerdo con la programación académica del SENA Centro Nacional Colombo Alemán
Plazo:	25 DE ENERO DE 2023 HASTA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2023.
Fecha de Inicio:	25 DE ENERO DE 2023.
Término de Ejecución:	El término de ejecución hasta la fecha es de ocho (8) Meses y veintidós (22) días.
Valor:	El valor total de este contrato, para todos los efectos legales y fiscales, es de TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE ($38.448.947.oo), con honorarios mensuales aproximados de TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($3.582.200.oo).

Las obligaciones especificas por parte del contratista han sido:

1. Formular proyecto formativo, planeación pedagógica del proyecto y recursos didácticos (Guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material de apoyo) para el desarrollo de las competencias del programa de formación según lineamientos del procedimiento y guía de desarrollo curricular.
2. Realizar el alistamiento de las actividades de aprendizaje a orientar teniendo en cuenta: ambientes, número de aprendices, disponibilidad de equipos, modalidad de formación, y duraciones establecidas en las guías de aprendizaje para el logro de los resultados de aprendizaje del programa.
3. Realizar las actividades de inducción a los aprendices utilizando el ambiente virtual dispuesto (LMS) acorde a lo establecido en la circular de inducción vigente y guía desarrollo del proceso formativo.
4. Asociar aprendices a la ruta de aprendizaje en el aplicativo Sofia plus dispuesto por la entidad
5. Orientar el desarrollo de las actividades de Aprendizaje promoviendo el aprendizaje significativo, la solución creativa de problemas, el desarrollo de estrategias para el aprendizaje autónomo, el uso de las Tic, el trabajo colaborativo, planteando acciones de refuerzo, mejoramiento y apoyo que motiven y fundamenten al aprendiz para el desarrollo de sus competencias según lo establecido en el procedimiento de ejecución de la formación profesional integral
6. Utilizar herramientas tecnológicas que El SENA brinda para la gestión del aprendizaje y apoyo a los procesos formativos, para organizar y desarrollar actividades de aprendizaje y llevar el registro del portafolio de evidencias.

7. Registrar oportunamente en aquellos casos de inasistencias, deserciones, condicionamientos de matrícula, cancelación de matrícula en el aplicativo SOFIA plus de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Aprendiz vigente.
8. Emitir juicios de evaluación con base en la valoración de las evidencias de Aprendizaje, las características y las premisas de evaluación del aprendizaje descritas en la Guía para desarrollar el proceso formativo, el procedimiento de ejecución de la formación y el reglamento del Aprendiz SENA.
9. Realizar evaluación al desarrollo del programa ante el Equipo Pedagógico del Centro estableciendo pertinencia del programa, índice de deserción, y observaciones para la mejora de los contenidos curriculares del Programa de Formación, dejando este registro mediante Acta.
10. Atender con oportunidad y eficiencia las sugerencias indicadas por el Supervisor del Contrato para el cabal cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
11. Apoyar los procesos relacionados con Investigación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Centro de Formación en caso de ser requerido o estar interesado en participar
12. Reportar en el sistema SOFIA Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Cierre de fichas.
13. Cumplir con la entrega de productos a los que se comprometió en la formulación del proyecto aprobado.
14. Participar en las actividades de divulgación de ciencia y tecnología organizados por los Centros de Formación.
15. Presentar informes mensuales en los cuales se evidencie los avances respecto al cumplimiento de los indicadores, metas u objetivos propuestos para el área y/o proceso en el que interviene; y un informe final al terminar la ejecución del contrato.
16. Utilizar y Cuidar los ambientes, maquinaria, materiales, vehículos, equipos y/o herramientas que disponga para realizar la formación. Y una vez finalizado el contrato reintegrar y/o devolver los elementos y bienes que, a manera de inventario, el Centro de Formación ponga a su disposición, uso y custodia para la cabal ejecución del contrato.
17. Inscribirse y Certificarse en los procesos de certificación de competencias laborales que apliquen a la función instructor.
18. Participen interdisciplinariamente en el desarrollo curricular, (Estructuración del proyecto, planeación pedagógica, Guías de Aprendizaje), así como en la evaluación del aprendizaje.
19. Apoyar en los procesos de pruebas, talleres aptitudinales y/o selección de aprendices.

Que, de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato se ejecuta cabalmente y las partes cumplen con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Barranquilla a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema On-Base del SENA, a los veinte (20) días del mes de octubre de 2023.

DORYS ESTHER DEL TORO RUIZ
Firmado digitalmente por DORYS ESTHER DEL TORO RUIZ
Fecha: 2023.10.20 10:25:43 -05'00'

DORIS ESTHER DEL TORO RUIZ
Subdirector del Centro Nacional Colombo Alemán
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Elaboró:
Diego Alfredo Monroy medina-Asistente contratación SPI.

Revisó:
Brayan David torres Hernández– Líder Contratación

monómeros

MONOMEROS COLOMBO VENEZOLANOS S.A.
EMPRESA MULTINACIONAL ANDINA (EMA)

CERTIFICADO DE TRABAJO

De conformidad con la obligación 7ª del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo.

CERTIFICAMOS

Que **CARLOS A. MARTÍNEZ RUIZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía N°3.715.094 de Barranquilla, nos prestó sus servicios desde el día 21 de Enero de 1988 hasta el 2 de Marzo de 2006, fecha en que terminó su empleo.

A su retiro desempeñaba las funciones de TECNICO MAESTRO con una asignación mensual de Un Millón Novecientos Cinco Mil Setecientos Pesos M.L. ($1.905.700).

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado a los dos (2) días del mes de Marzo de dos mil seis (2006).

Atentamente,

monómeros
MONOMEROS COLOMBO VENEZOLANOS S.A. (E.M.A.)
Compensación y Beneficios

JUAN CLAUDIO NEIRA RESTREPO
Especialista en Compensación y Beneficios

Postobón S.A

Barranquilla, 8 de Enero de 2014

GASEOSAS POSTOBON S.A.
DEPARTAMENTO DE GESTION HUMANA

HACE CONSTAR:

Que el señor ***CARLOS ARTURO MARTINEZ RUIZ****, identificado con Cédula de Ciudadanía No.* ***3.715.094****, laboró en esta empresa desde el 09 de Abril de 2012 hasta el día 03 de Abril de 2013, desempeñándose en el cargo de* ***INGENIERO DE PLANTA.***

Se expide esta constancia a solicitud del interesado.

Atentamente,

IDELMO RAFAEL MARTINEZ BORRE
Jefe de Gestión Humana
Tel: 3613500 Ext. 3830